



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 2871

MAT: APRUEBA TÉRMINO DE PROGRAMA Y REINTEGRO DE FONDOS NO GASTADOS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO, CHILE SOLIDARIO

Laja, 27 JUNIO 2013

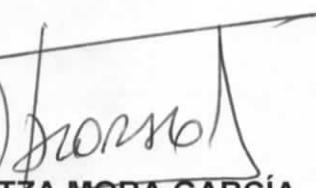
VISTOS:

- 1.- D.A N° 3306 de fecha 26/09/2012, aprueba convenio de transferencia de recursos del "Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo, Chile Solidario, Laja 2012".-
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 01/08/2012.-
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** término del "Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo, Chile Solidario, convocatoria, Laja 2012".-
- 2.- **REINTÉGRASE** el saldo no gastado de \$ 341.545 (Trescientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos), a la cuenta corriente N°533-091-73879 del Banco Estado a nombre de SERPLAC Bio Bío, Rut; 60.103.007-1; con imputación a la cuenta de fondos N° 2140513005.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Coordinador Programas Sociales
- Archivo SSMM ✓